TENANGO 2022-2024 DEL VALLE

Municipio de Tenango del Valle
Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación

TENANGO DEL VALLE 2022 2024 NUEVA REALIDAD

LICENCIA DE USO DE SUELO

No. 019

FECHA DE EXPEDICIÓN:	07 MARZO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	07 MARZO DE 2023
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	LUS/019/2022
FOLIO DE INGRESO:	105
COMPROBANTE DE PAGO:	AN004672
SUPERFICIE TOTAL DE USO QUE SE AUTORIZA:	207.00 M2

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	IMELDA CONSTANTINO CAMPOS		
DOMICILIO:	BENITO JUÁREZ SUR #202	COLONIA/LOCALIDAD:	CENTRO, SANTIAGUITO COAXUXTENCO
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO		

DATOS DEL PREDIO

CALLE:	BENITO JUÁREZ SUR	NO. OFICIAL:	202	C.P.:	52300
COLONIA:	CENTRO	LOCALIDAD:	SANTIAGUITO COAXUXTENCO	MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	066 02 008 02 0000	MANZANA:	008	LOTE:	002
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	178.00 M2	SUPERFICIE DEL PREDIO:	207.00 M2		

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO

ZONA:	CU-200-A CENTRO URBANO DENSIDAD 200
CLAVE:	CU-200-A
PLANO:	E-2A
USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA:	HABITACIONAL
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	50 VIVIENDAS POR HECTÁREA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO:	2.1 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE
SUPERFIFIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN:	70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE
SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN:	30% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE SIN CONTRUIR
ALTURA MÁXIMA:	3 NIVELES (9 METROS A PARTIR DEL DESPLANTE)
LOTE MÍNIMO:	120 M2
FRENTE MINIMO:	7 ML
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	POR VIVIENDA HABITACIONAL SEGÚN SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: DE 120 M2 — 1 CAJÓN POR VIVIENDA DE 121 A 250 M2 — 2 CAJÓNES POR VIVIENDA DE 251 A 500 M2 — 3 CAJÓNES DE VIVIENDA MÁS DE 501 M2 — 4 CAJÓNES POR VIVIENDA

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

*QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO AUTORIZADO Y CUALQUIERA DE OTRO TIPO.

10/03/22
RECIBI LICENCIA
LIC CÉSAR JAIR VILCHIS GARCÍA

AUTORIZACIÓN

DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN
AUTORIZACIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024

ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

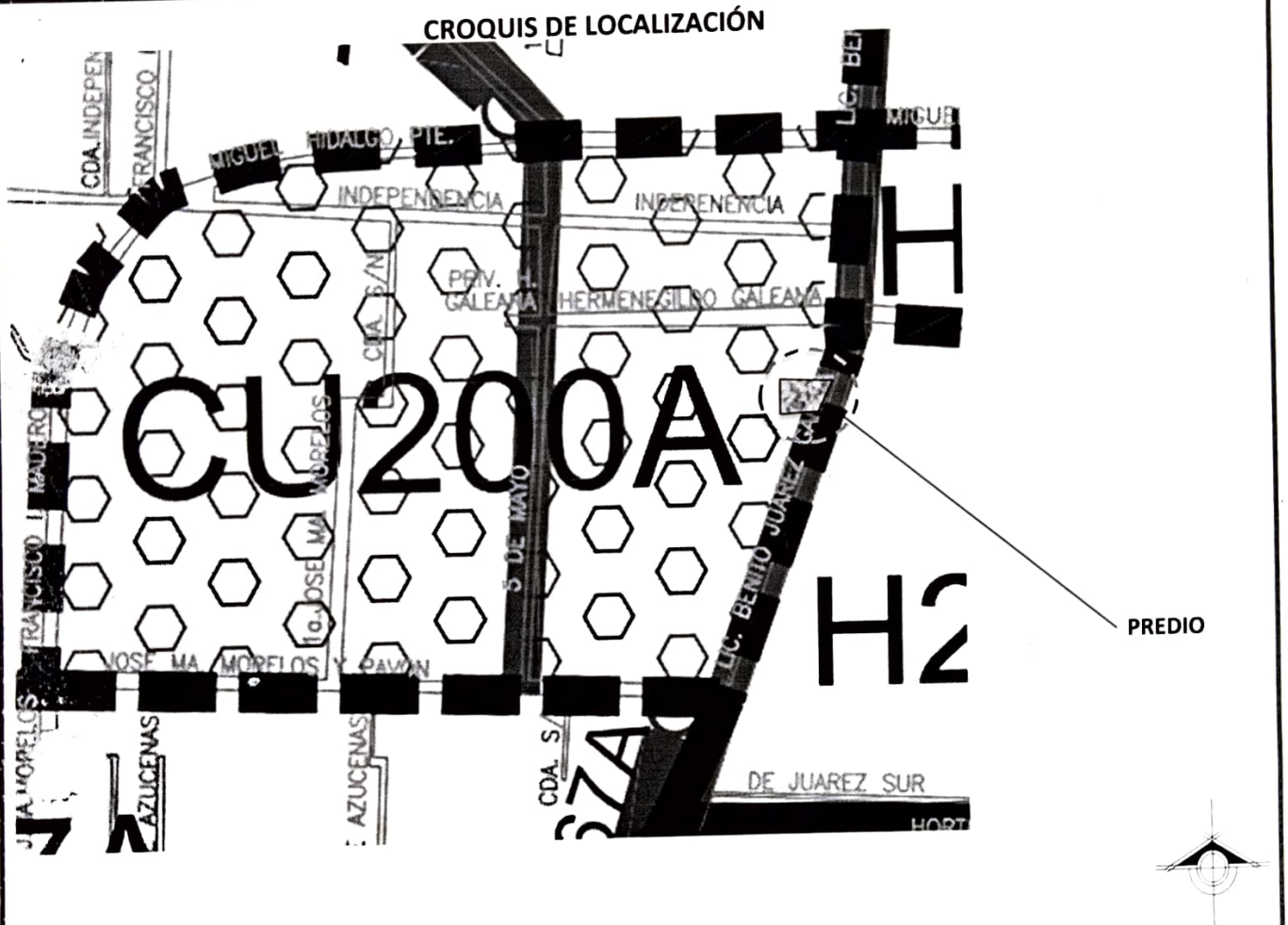

FRAGMENTO DEL PLANO DE ESTRATEGIA E-2A ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE

RESTRICCIONES

DEBERÁ RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO OFICAL.

NORMAS APLICABLES

*LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE LO SUSTENTA.

*LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE APROVECHE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPOSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.

*LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

* ESTÁ LICENCIA DEBERÁ TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLOURBANO DE TENANGO DEL VALLE VIGENTE, CON LOS ARTICULOS 5.10 FRACCIONES IX Y X, 5.59 FRACCIONES I II, INCISIOS a), b), c), d), e), y f)., DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 107 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.